DE RATIFICACIÓN DEL "CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 14-2021, aprobado el 18 de junio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 30 de junio de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 14-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 21 de abril del 2021 el **"CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO**" hecho en Soldeu, Andorra el 21 de abril del 2021.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el "**CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO**" por Decreto A.N. N°. 8753 del nueve de junio del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 107 del 11 de junio del año dos mil veintiuno.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL "CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO"

Artículo 1. Ratificar el "**CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO**", suscrito por el Gobierno de la República de Nicaragua el 21 de abril del 2021.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26397

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su Depósito ante la Secretaría General Iberoamericana, en su calidad del depositario, según el Artículo 17 del Convenio Marco.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26397